

El Tribunal Supremo mantiene la vigencia de convenios caducados, en contra de la reforma laboral

19.12.2014

Mercedes Serraller

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, por mayoría de sus integrantes, ha desafiado la reforma laboral del Gobierno y ha entendido que los derechos recogidos en los convenios se mantienen vigentes aunque hayan caducado, con lo que ataca el fin de la ultraactividad que consagra la norma.

En un fallo que se deliberó el miércoles y a la espera de que se redacte la sentencia, el Alto Tribunal considera, en un comunicado, "jurídicamente incorrecta la decisión empresarial y establece que las condiciones pactadas en el contrato de trabajo desde el momento mismo de su constitución, sea directamente o por remisión a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación, tienen naturaleza jurídica contractual y por ello siguen siendo exigibles entre empresa y trabajador por el contrato de trabajo que les vincula, aunque haya expirado la vigencia del convenio colectivo de referencia, pudiendo en su caso ser modificadas si concurren circunstancias económicas, técnicas, organizativas o productivas según el art. 41 E.T. y todo ello sin perjuicio de que continúe la obligación de negociar un nuevo convenio (art. 89 E.T.)".

El 7 de julio de 2013 vencían los convenios de empresa no renovados desde un el mismo día del año anterior, cuando entró en vigor definitivamente la reforma laboral.

La primera sentencia que desafió los convenios fue de la Audiencia Nacional, de 24 de julio de 2013, a partir de una demanda presentada por Sepla contra Air Nostrum solicitando la permanencia del III convenio colectivo hasta la aprobación de uno nuevo que sustituyera al anterior, al entender que así se había pactado entre ambas partes.

La sentencia que ahora ratifica el Supremo es del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que presentaron los empleados de ATESE. Esta primera decisión del Supremo abre el camino a que se consolide una doctrina contraria a la disposición de la reforma laboral sobre los convenios.